

Ministry of Foreign Affairs of Chile - Obtención de certificado de nacimiento, matrimonio y defunción en el exterior

¿En qué consiste?

Solicitar ante el Consulado de Chile un certificado de nacimiento, matrimonio o defunción por medio del sistema digital del Servicio de Registro Civil para que sea aceptado por las autoridad local previo visto del Cónsul.

¿Dónde se realiza?

En los Consulados de Chile en el exterior.

¿A quién está dirigido?

A connacionales que se encuentran en el exterior.

Requisitos

Presencia del interesado.

Cédula de Identidad del solicitante.

Producto

Certificado de nacimiento emitido en forma digital en el Sistema del Servicio de Registro Civil y visado en el Consulado de Chile en el exterior.

Observaciones

Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.

Consultar el costo del trámite en el Consulado.

Validez del documento va entre los 30 y 60 días según las normas del país. En algunos países se exige el certificado de nacimiento legalizado en Chile. De ser así, el interesado debe solicitarlo a un tercero para que realice dicho trámite.

Presencial

Yes/Sí